

Sesion extraordinaria del } En la Villa de Moratalla a dos
2 de Junio de 1892 } de Junio de mil ochocientos noventa

Mueda
Guillen
Mueda Lopez
Gomez
Orma
Guerrero
Valera
Saur. Lopez
Garcia
Rodriguez
L

ta y dos, siendo la hora de las once de su ma-
ñana, se reunieron en estas Salas Consistoria-
les, previa citacion expresseiva del objeto, los señs
Concejales al objeto de celebrar la sesion, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. José de Mueda
y Consejo, el cual habiendo numerado bastante
la dedució abierta.

Visto el expediente de adopcion de medios
para cubrir los cupos de consumos del año
económico de 1892 a 93 y resultando infruc-
tuosos todos los ensayos practicados de enca-
bamiento graviales, arriendo a venta libre y
arriendo en venta exclusiva de las especies de
liquidos y carnes; considerando que en este ca-
bo procede, segun el art. 40 del reglamento vi-
gente, declarar forzoso o encabernamiento, el de
uno de los grupos de liquidos y granos, cuyo
importe, dentro del encabernamiento del
cupo general sea superior, y siendo en esta
el grupo de cereales, la Corporacion acordó
declarar forzoso el encabernamiento de dicho
grupo de cereales para el año económico citado y
que se haga publico este acuerdo para cono-
cimiento de quien pueda interesar, advir-
tiendo en el oportuno edicto, al plero dentro
del cual deban presentarse los contribuyentes,
agremiables, que será el de tres dias, señalán-
dose en su consecuencia el dia ocho del

Y

